

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 25 de mayo de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en las ediciones regulares del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del Poder Judicial, entre el 23 y 25 de mayo, son las siguientes:

- En la edición regular del 23 de mayo del Diario Oficial “El Peruano”, se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 381-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ. Mediante esta norma se aprueba los “Lineamientos para los Protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo Jurisdiccional y Administrativo en la CSJ-LIMA NORTE, durante el Estado de Emergencia Sanitaria y después del levantamiento al Estado de Emergencia Nacional por propagación del COVID-19 en el Perú”. Estos lineamientos constan a su vez de 7 protocolos.
- En la edición regular del 24 de mayo del Diario Oficial “El Peruano”, se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 148-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se amplió la competencia funcional de 56 Juzgados de Paz Letrados de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Selva Central, para que puedan, además de sus funciones, recibir denuncias y conocer los procesos sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que se presenten dentro de sus jurisdicciones.
 - Resolución Administrativa N° 152-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se aprueba el “Plan de Actividades de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) para el Periodo 2020”.
 - Resolución Administrativa N° 153-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que las conversiones y/o reubicaciones de los órganos jurisdiccionales transitorios que hayan sido dispuestas a partir del mes de mayo de 2020 (según las Resoluciones Administrativas N° 501-2019-CE-PJ y N° 091-2020-CE-PJ) se harán efectivas a partir del primer día hábil del mes siguiente al mes en que se reinicien las labores en el poder Judicial, siempre y cuando transcurra 15 días calendario.
- El 25 de mayo de 2020, en la página web del Poder Judicial, se publicó lo siguiente:

INFORMATIVO JUDICIAL

- Resolución Administrativa N° 157-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se prorroga la suspensión de labores del Poder Judicial, así como los plazos procesales y administrativos, a partir del 25 de mayo hasta el 30 de junio de 2020, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM. Se reitera además que continúe la vigencia de las disposiciones establecidas mediante Resoluciones Administrativas N° 115-2020-CE-PJ, N° 51-2020-CE-PJ y N° 156-2020-CE-PJ.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.